

C

Dn Gerónimo Pérez del Barco Bedel llamareis a
Clas.^o Pleno p.^a mañana lunes a las diez de la ma-
ñana para ver el informe de la Junta relativo
a un memo.^l presentado por el D. D. Juan^o Medina^o
con motivo de haver convocado a una J.^a de Cat.^o
de fac.^l reunida el D. D. Jph Lopez. Para ver un
oficio de la J.^a G.^l de Gov.^o de fac.^l reunida pidiendo
informe a la G.^l con ocasion de un recurso del D.
D. Jph Precacho solicitando la G.^l Direc.^o del Colegio de
Facultad reunida, y demas q.^e expre dho oficio y recurso.
Para ver un memo.^l de D. Jph Prodrig.^o Curriante en esta
G.^l por el q.^e replica q.^e haviendo probado en un mismo
año un curso de Mathematica, y otro de Teolog.^a le haya
de ser en aquel, y no el de Teolog.^a y su grado de B.^a
q.^e esta pronta a renunciar en la forma q.^e expresa. Pres-
tante a Clas.^o de Dip.^o p.^a ver una r.^a resoluc.^o de S. M.
por la q.^e manda q.^e al Sub.^o del R. mo Obis.^o en su Ca-
ta.^o de G.^l de Teol.^a se le contribuya con la quarta
p.^a de la p.^a de su Catedra. Para ver lo determinado
por la J.^a de Adm.^o a fin de q.^e esta administre el mosto,
y menudos de la Abadia de Medina. Para ver lo deter-
minado por la misma J.^a a fin de q.^e desde este año
cese el repesco y dulces acostumbrados h.^a aqui en el
dia del remate de torreas, conservando unicam.^{te} la pro-
pina q.^e se ha dado, y sobre todo resuelven lo may con-
Nadie falte; fecha Domingo 2 de Ur.^o de 1600 -

do
Caso
Cor



Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle section.

Faint, illegible handwriting in the lower middle section.

Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.

Deposited on the 22nd day of June in the year 1880



Copia.

Señor = El Doctor D. Josef Miguel Recacho Alvarez del Premio y Claustro de esta Universidad de Salamanca en las Facultades de Medicina y Fisiologia A. L. P. F. de S. M. con el mas profundo respeto expone: que en el nuevo establecimiento que se acaba de hacer con orden y aprobacion de S. M. en la misma Universidad de Salamanca de un Colegio general de la Facultad Venida, no se ha hecho memoria del Suplicante que tiene los meritos que resultan de la Certificacion que acompaña, que lleva veinte y un años de enseñanza publica con tres horas de asistencia diaria, que ha merecido siempre el mejor concepto, y que es mas antiguo Doctor y Catedratico en Medicina; que todos los Demas de quienes se ha tenido consideracion para este nuevo establecimiento: Acaso habra esto ocurrido en su silencio pues obteniendo la Catedra de Física experimental, con que le honró la piedad del Augusto Padre de S. M. (que en paz descansa) la qual no ha sido incorporada en el nuevo establecimiento aunque lo está en otros Colegios de la Facultad Venida y por su naturaleza lo debe estar, y en esta Universidad hace y ha hecho siempre curso de Medicina estando mandado por Ordenes de S. M. de los años Setenta y tres y Setenta y siete, que en ella se tenga particular atencion á los Medicos, que sea siempre uno de ellos su Juez de el concurso en las Oposiciones, y que su asignatura se haga por los mismos Medicos con precisa aplicacion á la Física particular del Cuerpo humano. El Suplicante, Señor, no puede mirar con indiferencia



su total fluído en el nuevo establecimiento quando
es el medio de mayores circunstancias, por antigüedad,
gastos, y trabajos que hai en la Universidad: Por lo qual
y no estar provisto el empleo de Vice-Director del Colegio;
á V. M. Suplica se digné conferirle la Vice-Dirección de
dho Colegio General de Salamanca bajo la presidencia
de su Rector (como esta acordado) y con arreglo á la Orde-
nanza de los demas Colegios de la Facultad Reunida: q^{da}
que espera de la notoria justificación de V. M. cuya pre-
ciosa vida pide á D. Dios m. d. para bien de la Monarquía
Salamanca y Diciembre 4.º de 1799 = A. L. A. P. de V. M. =
D.º Josef Becacho.

AVSA



Deposito en el Banco de San Juan 20/1/800



Mmo Señor

Señor Dn Josef Rodriguez natural de la Villa de Bejan Diocesis Palencia ante V S Illmas con el mayor respeto y veneracion dice; Que viendo la decadencia que se experimenta de profesores en la facultad de la sagrada Teologia, circunstancias que ocurren en el dia, e imposibilidad de poderse por ella colocar, pero si para no averiguar su bien estar, para la facultad de Medicina pero en un modo que no llepare a noticia de sus Padres por su obediencia y respeto mas que por otra razon se havia sujetado a seguir la Teologia, y el modo fue presentarse como en efecto se presento en el curso pasado en noventa y siete en noventa y ocho, a demas en las Catedras de quinto curso de Teologia que le correspondia a aquel año, a las de matematicas, en las que aun como en las otras y aun con mas cuidado y aplicacion ganó curso, y por ello los respectivos Catedraticos le pusieron en sus listas y consiguientemente se le probó los dos cursos, y en el siguiente proximo pasado curso en noventa y ocho en noventa y nueve se graduó en Bachiller en Teologia: esto motiva el temor y reverencia que los hijos deben a sus Padres como por divina su vergonzosa cobardia, quando no se quieran decir que sus respetos e intereses particulares en subyugando su voluntad y como su inclinacion los precian a seme-

4
tanto modo se proceden: de todo ha habido en
este caso. El exponente ya no puede disimular
mas y se halla en la grave necesidad de ma-
nifestarse abiertamente y con toda firmeza,
y por los medios precisos y regulares continu-
ar el medio propuesto de seguir los medici-
nos, y no desistir de dicho curso en el emen-
to en las matematicas ni el de Algebra que
seguidamente ha ganado; pero no puede con-
seguirlo sin recurrir a la Clemencia y be-
nignidad de V. S. M. suplicando como
rendidamente suplica se digne mandar al
Señor Secretario del Claustro, que para
que en ningun tiempo le ponga obice en
las pruebas que hizo en dicho curso en Mate-
maticas por causas del orno en Filosofía y
del grado de Bachiller que en efítacio
se le recebio, se hiciese asi dicho curso como
el orado para que no balsa en perjuicio
de el. El suplicante deja lo mas por tome-
nos como se suele decir; no halla que se li-
ga perjuicio en tenerlo en que V. S. M.
se conceda este bien; de lo contrario se ori-
ginan graves males por su mucha edad y
por su pobreza; y por lo mismo era lleno
de confianza y satisfaccion que se librara
de ello la Clemencia de V. S. M. a
quien el Señor guardo muchos años para
luz y esplendor de este Reyno. Salamanca
ca y Enero de mil y ochocientos.

Josef Rodriguez

Faint, illegible handwriting in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by the paper's texture and fading.

Faint, illegible handwriting in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by the paper's texture and fading.

7
Feydo en el Plano de 3 de Mar. 2000
1800 00 - - -

Faint signature or stamp, possibly "Feydo" or similar, written in cursive.



En vista de lo que ha expuesto V.S. en su informe de
 1.º de este mes he^{cho} la presentacion del Maestre Fr. Jo-
 seph de la Oliva, Vicario General de la Orden de S.^{ta}
 Basilio y Caceratario de Virperas de Teologia en esta
 Universidad, de que al sustituto de su Catedra
 se le satisfaga por sus servicios lo que correspondo
 de la Ana de Caudales de la Universidad, y no
 de su Salario, ha decretado el Rey Dha pre-
 sentacion, mandando que al referido sustituto se
 le contribuya con la quarta parte de la Renta de
 Dha Catedra como lo ha dispuesto la Universidad
 Lo que participo a V.S. de or^{den} de S. cat. para su in-
 teligencia y cumplimiento. Dios que a V.S. m. p. a. p.
 Atranque 11 de Febrero de 1800

Joseph Ant. Caballero

S.^{ta} Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



SEÑORES.

- ~~Rector.~~
- ~~Cancelario.~~
- * Navarro.
- * Cartagena.
- * Toledano.
- * Muñoz.
- ~~Carpintero.~~
- ~~Perez.~~
- * Oliva.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- * Nieto.
- Sanchez.
- Natividad.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- Peña. *S.*
- * Sampere.
- Herrero.
- * Hencina. *S.*
- Ramos.
- * Oviedo. *S.*
- Vazquez.
- Ayála.
- Garcia.
- ~~Alonso. *S.*~~
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- Ximenez.
- Sta. Marina.
- Reirruard.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdívia.
- * Hinojosa.
- * Miranda.
- * Arias.

- Mota.
- Alvarez.
- * Mintegui.
- Castro.
- Pando.
- * Sierra. *S.*
- ~~Salazar.~~
- * Barcena.
- Almeida.
- * Candamo.
- ~~Gorordogoicoa.~~
- * Ocaña.
- Cea.
- ~~Cortés. *S.*~~
- * Ramos.
- ~~Mariño. *S.*~~
- * Herrero.
- ~~Cantero. *S.*~~
- Peralbo.
- Castañon.
- Mayo.
- Zatarain.
- Alvarez.
- Casaseca.
- ~~Delgado.~~
- * Rafols.
- ~~Casaseca Merchan. *S.*~~
- ~~Casaseca Thomé. *S.*~~
- Roldan.
- Bermejo.
- ~~Osés. *S.*~~
- Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Laso.
- Arce.
- Riestra.
- Santos.
- Gutierrez.

- Alonso.
- Sanchez.
- Rodriguez.
- Velez.
- Mota. *S.*
- Gana. *S.*
- Yandiola.
- * Cuesta.
- * Secades.
- * Recacho.
- * Medina.
- * Otero. *S.*
- * Zepa.
- * Campal.

Fuentes. *N.*

O. Downing & Maestre

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Martel.
- * Duro.
- ~~Sampelayo.~~
- Pesquera.
- S.* Chaves.
- Dominguez.
- Solis.

Wip. Geni.

Chicano

M. Maldonado

M. Caserjuran

M. Abanategui

M. Rodrig.

M. Andobilla

F. S. Priante

M. Ayuso.

Thieman



Forrada
 Nueve
 Cincuenta
 Mille
 Condane

* Cuesta
 * Secades
 * Resacho
 * Medina
 * Gero
 * Nega
 * Campal
 * Fuentes

* Velaz
 * Mota
 * Gans
 * Yandola

S. II
 S. III

Le concede la gran

Novotom

Com. II

Vent. al com. II

W. W. W.

Cortes de

* Oria
 * Garcia
 * Martel
 * Duro
 * Sampelayo
 * Peduera
 * Chavez
 * Dominguez
 * Sois

* Mota
 * Albaraz
 * Mitegrui
 * Castro
 * Pando
 * Sierra

* Salazar
 * Almeida
 * Candamo
 * Gortogicoa
 * Ocaña
 * Cer

* Ramos
 * Marín

* Hetero
 * Cantero

* Peraldo
 * Castañon

* Mayo
 * Zatarain

* Albaraz
 * Casaseca

* Delgado
 * Ratois

* Casaseca Merchan
 * Casaseca Thomé

* Rolan
 * Bermejo

* Oses
 * Arieta

* Leon
 * Guardado

* Ocampo
 * Lazo

* Arce
 * Riestra

* Santos
 * Gutierrez

SENORES

* Rector
 * Canselario

* Navarro
 * Caragena

* Telesano
 * Muñoz

* Capinero
 * Perez

* Oliva
 * Rico

* Rolan
 * Alba

* Nieto
 * Sanchez

* Natividad
 * Campo

* Forcada
 * Peña

* Sanpere
 * Herrera

* Hencina
 * Ramos

* Oviedo
 * Vazquez

* Ayala
 * Garcia

* Alonso
 * Caballero

* Riboces
 * Yanguas

* Jimenez
 * Sta. Marina

* Reinhard
 * Ayuso

* Texeiza
 * Valdivia

* Hinojosa
 * Miranda



1.ª Leyda la Cedula se leyó por primer punto, no es q.
se aproba en ella y si la Pr? verdica. en S.M. de 11 de Feb.
del 800, mandamos q. al Subd. en N.º de Obis? Cat.º de Yip.
de Tec.º se le portiviera y pague con 200 4.º p. de N.º de
Jta. Cat.º de Yip. y q. no se le pague al Obis? de
Ym.º y el Clavis? en voce acuerdo en cumplimiento
resulta del 1.º actu

2.ª Pto Despué se leyó el informe de la Jta. encargada de exami-
nar las solicitudes del D. Uredina en Clavis? de 7 de Enero
del 800, con motivo de haber estado el D. D. Jph. Zepa
por una Jta. de Cat.º de Yip. cuyo informe se aprobó
y existe en Jta. de 27 de Feb.º de 1800, y tambien se leyó
un escrito del D. D. Jph. Zepa q. se halla en Jta. de
6 de Feb.º de 1800; y la Gm.º enterada de todo para q.
votara en la forma siguiente

- D. Ocampo de Juma
- D. Peña: lo mismo
- D. Carral.º 25=
- D. Aguio 25=
- D. Hinojosa 25=
- D. Amas 25=
- D. Mirequi: Pido: fundacion que sea p.ribatib
al Coleg.º de Facultad reunida con los
los de Amas y de Timofanos y demas propoms.



tibi debi precidia et per Sr. Tapa, penon
las demas funciones correspondientes al coleg.
antiguo de Medina del Sr. D. Lucas

- D. Sierra: lo mismo
D. Maestre: Poto del Sr. Mitegui
D. Alonso: boto de Junta
D. Poncedogoya de Mitegui
D. Estaniso del Sr. Alonso
D. Estano de Junta
D. Delgado lo mismo
D. Rafael boto de Junta excepto de exámenes
D. Sanchez Id=
Nelson de Mitegui.
Mota Id=
D. Roming. de Junta
D. Orcaño de Uno.
D. Salazar Id=
D. Campal no boto
D. Fuentes: boto de Junta
D. Peron: boto del Sr. Rafael
Mencan de Mitegui

AVSA



4
Domo de Minterqui.

Charri 25-

San Pedro 25-

Encina de Junta

Comer 25-

Cant. robota

Oser, de Minterqui:

enier y tenan de Junta

Vianco 25-

Solli y Huerta de Minterqui.

en aldonado Onio.

Aban ategui = Ondobilla = Aguiso y Proman de
Minterqui

Oviedo de Junta

Otero. Pucii se atondase alg. de con unotna
los Dencios del p. J. Chapa lo protesta y pi.

de pon testim?

por Cant. roboto

por D. r. boto de Mio. Sege el 2 avr

Despues se leyo una opusculo de la Junta
de Fac. de Fac. Reunida de 4 de En. de 1800,
pidiendo informe a la Univ. a cerca de un
recurso echo a dita Junta por el Dr. D. J. P. de Alva.
Precacho solicitando la dha. Direc. del Colegio
de Fac. Reunida, y exponiendo varias razones re-
lativas a persuadir la concurrencia y en la Cat.
de fisica Experimental tiene con el Colegio de
Fac. Reunida, en el qual podria estar agregada e in-
corporada; y la Univ. enterada de dho. opusculo
y recurso para si votar en la forma siguiente

Ocampo: Propari ala Junta que la Univ.

tiene en cada paratros y demas asuntos

Pina Jd=

Emilia Jd=

Oviedo Jd=

Arguio Jd=

Uimiqui: Univ.

Alvares: Probaba a una Junta sola que en la tapia.

segunda intencion

Palanar: Probaba ala Junta

Cam: Pucen miqui todo baia ala Junta mibam. un.

Comu: Inveniente todo =

Prasol: Que nombre Comu. que abaguen este inf.
pensar punto separado

Ocu: Fd =

Mota Fd =

Domingo: Fd =

Otero: Quepase ala Junta

Fuente: Fd =

At. destuo: Que nose atienda ala Solicitud del D. P. deca.

Duno: Que nombre n. 2 Comu. que digan ala Junta
Suprema que la Car. de Fisica Exp. del Coleg.
de Filof.

Charu: Fd =

Tepa: La Junta de la botada y que la Junta
examinando la Prop. del Sr. P. decacho tan.
to en fondo como en el modo ha sido deragnada.

Me ala Vmo.

Huerta de Nuno =

At. ardonado Fd =

At. ann ategui Fd =

Endorilla: Fd =

AVSA

ARCHIVO UNIVERSITARIO
SALAMANCA

Primum: lo mismo todo

Don Juan de Camacho Jurado a una Junta

Don Juan de Camacho Hece el 3.º act.º

p.º 4 Despues se leyo un memo.º de D.º Jph. Modrig.º
Natal.º en la 8.ª de Besan, solicitando q.º
habiendo probado en un mismo año, un curso de
elem.ºs matemáticos, y otro de teolog.º que
fue el del 1797 en 1798. con el q.º recibio el grado
de B.º en teolog.º supli se le abilita el expresado
curso de elem.ºs matemáticos, y q.º esta prou-
to si renuncian dho curso de teol.º y el grado de
B.º en esta fac.º y la Univ.º enterada de esta
solicitud p.ºyo a votar en la forma siguiente

Para que si haistum. Se haga la gracia

pedido. 2.º Comis.º

2.º Ayuso: que aúnda al Supremo Consejo.

2.º Sierra: se concede la gracia

2.º Comas: se la haga

o sea nobota

Ch.º Doming.º de Viedo.

o sea nobota

oteno se concede la gracia

AVSA



Fuente de Ayuso

Maestro de Conde la Guacima

Charri nobora

Huente nobora

Atalaya: Fuera Univ. con el numero

Huente H-

Atalaya equi H-

Andobilla: Fuere conida la guacima

Atalaya

Doman Luminio-

Fera Univ.

Ser. P. e. Cam. nobora

Ser. P. e. Univ.

y se publico por mi el Sec. 9.º no hubo acen.

y habiendo buuelto a votar por si, y no

se acordo en voce por mayor num. de votos

lo q.º resulto de 4 acen. Seare

AVSA



A cu^{da} del Pleno de 3 de mar^{zo} de 1800

Actu^{da} 1

Quita Or. Contra orden de S. M. sobre que se
pagari o no del Arca al Substituto de la Car.

Del Or. Oliva, de quando cumplia y quanto pagan-
do a dha Substituto con la quarta parte de su
Quinta

2^{da}

Fuere aprobada el Dictamen de la Junta de
27 de feb. de 1800 as --

3^{ra}

Que la solicitud del Sr. D. Precado sobre
dree^{do} en el colegio de sac. Reunida y demas
pare a la J. ultiman^{te} nombrada sobre ne-
gocios de dha sac. p. q. informe a la Junta

4^{ta}

Que se concede la gin q. pide al D. Jph Mo-
driguez -

Edo. Carras
Oron

D. Mota

Seclesmay
S. S.



con el 1.º de June relac. on el Pleno de 25.
de Octubre de 1799. en 3.º de June de 30 de
enero de 1800.

Con el 2.º de Joven relac. on el Pleno de
7 de Mayo de 1800. on 4.º de June de 6.º de 13.º y
27 de Feb. de 1800.

Clamo? Pleno de 3 de Mayo 1800 -

Que la R.ª redha. de 1.º de Mayo de 1799
y de parte de la R.ª de la Capa de 8.º de Mayo de
teolog. en el Año Ocho, se pague al sub. de
se que compra y execute -

Que se apruebe el Decretum de las 7.º
de 27 de Feb. de 1800, sobre la redha. y
preta. de entre el Dr. Medina y Perea, rela.
hoy a favor de Remon - *Stendrid.*

Que la redha. de 1.º de Mayo, y otras
de facultad Remon, sobre 8.º de Mayo de
esta fac. y Colegio y de 9.º de Mayo de re.
curso, haya a la vez el mismo nombre
de ~~los~~ negocios de Juan P. y P. y de
me a la R.ª de 10 de Mayo como -

Que a Dr. P. y P. de Curia en
esta R.ª de 1.º de Mayo de 1799, de que se ve:
con el curso de el de 1.º de Mayo, como
lo pide, y es renunciando el curso de 1800 y
gano en el mismo curso y P. y P. y lo mismo
mo el grado de B.ª de Teologia -

a

Al Sr. Señor.

El Doctor D. Josef Miguel Precacho Alvarado, del
Gremio y Claustro de esta Universidad ha acudido á S. M.
con una Instancia, de que es copia la adjunta, en que
solicita la Vice-Dirección de ese Colegio de Méjico, y que
se agregue á esta su Catedra de Física experimental.

La Real Junta G^{ral} de Gobierno de la Facultad
de Méjico, á la qual se ha servido el Rey pedir Informe so-
bre dha solicitud, entendiéndose desde luego q. no debe tener lu-
gar su primera parte, esto es, q. se le conceda la Vice-
Dirección, supuesto que por la condición 6.^a de las concor-
dadas por N. S. J. y dha R.^l Junta se conceden los ho-
nores, y distinciones de Vice-Director al Catedrático
mas antiguo de afectos internos, y que en el caso de
convenir la agregación de su Catedra á dho Colegio, sin
embargo de no haberse hecho mérito de ella en la
inviolada Concordia, parece q. no debe tener la ante-
lación, que pretende, á los demas Catedráticos, por
haberla perdido con su salida de dho Colegio de Mé-
jico.

Sin embargo para evacuar



La Real Junta con el debido acierto el Informe
que debe hacer ha acordado s. e. pasar à V. S. J.
copia de la Representacion & Recacho para que
se viva exponer su dictamen acerca de su pre-
-tension.

En cumplimiento ^{to} del acuerdo cre. e. lo co-
-munico à V. S. à quien que Dios m. d. Ma
drid 4 de Enero de 1800.

M. J. Sembr

Miguel Gutierrez
de Aviredes



M. J. S. Rector, y Causario de la Universidad de Salamanca

AVSA

